



A/A: Doña Maria Dolores Vargas Fernández

Alcaldesa Presidente del Ayuntamiento de Collado Villalba

**Doña Ana Isabel de Dompablo Guerrero, Portavoz del Grupo Municipal VOX al amparo de las atribuciones que le confiere la Ley 7/1985 de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local y el Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el cual se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, eleva al Pleno de la Corporación para su debate y en su caso aprobación, la siguiente MOCIÓN, para que sea debatida en el siguiente Pleno Ordinario del mes de septiembre de 2019:**

**EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

Uno de los principios que sustenta el proyecto de VOX es la defensa de los símbolos nacionales porque ellos representan la defensa de la Nación, que es la defensa de nuestro presente y por ello de nuestro futuro, con la herencia de nuestro pasado.

Vivimos tiempos en que estos símbolos nacionales, principalmente la bandera y el himno de España, son constantemente atacados cuando no ultrajados por aquellos que pretenden destruir nuestra Nación, ante la mirada cómplice, pasiva o cobarde de quienes deberían impedirlo.

NOMBRE: Ayuntamiento de Collado Villalba  
Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Collado Villalba - <https://sedeelectronica.ayto-colladovillalba.org> - Código Seguro de Verificación: 28400IDOC298262B013EF6E04796  
PUESTO DE TRABAJO: Certificado de Sede Electrónica  
FECHA DE FIRMA: 23/08/2019  
HASH DEL CERTIFICADO: 9E7FBB1538B7B3AA095A06B46D454F45750BA2C7

### Según la Ley 39/81:

- La bandera de España simboliza la Nación, es signo de la soberanía, independencia, unidad e integridad de la Patria y representa los valores superiores expresados en la Constitución (Art. 1)
  - La bandera de España deberá ondear en el exterior y ocupar el lugar preferente en el interior de todos los edificios y establecimientos de la Administración central, institucional, autonómica provincial o insular y municipal del Estado (Art. 3.1)
  - Cuando los Ayuntamientos y Diputaciones o cualesquiera otras Corporaciones públicas utilicen sus propias banderas, lo harán junto a la bandera de España en los términos de lo establecido en el artículo siguiente (Art. 5)
  - Cuando se utilice la bandera de España ocupará siempre lugar destacado, visible y de honor (Art 6.1)
  - Si junto a ella se utilizan otras banderas, la bandera de España ocupará lugar preeminente y de máximo honor y las restantes no podrán tener mayor tamaño (Art 6.).
- Las autoridades corregirán en el acto las infracciones de esta ley restableciendo la legalidad que haya sido conculcada (Art. 9).

### PROPUESTA DE ACUERDO

**PRIMERO:** Instar al Gobierno de España, y en concreto a los Delegados y Subdelegados de Gobierno, a velar por el cumplimiento de los artículos de la Ley 39/81 en todos los municipios del territorio español.

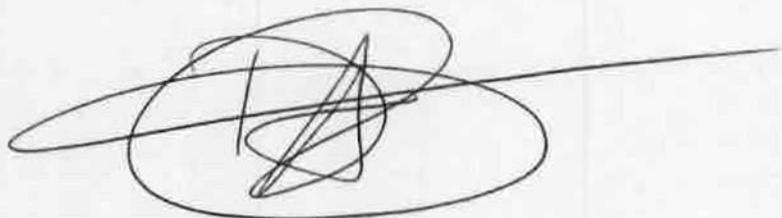
**SEGUNDO:** Exigir al Gobierno de España, y en concreto a los Delegados y Subdelegados de Gobierno a corregir en el acto las infracciones de esta ley reestableciendo la legalidad que haya sido conculcada.

**TERCERO:** Instar al Pleno del Ayuntamiento de Collado Villalba a la aprobación de ordenanza de dignificación y respeto de nuestra bandera nacional, dotando al municipio de la misma, en todas las entradas al mismo.

**CUARTO:** Instamos al Pleno a la aprobación de la instalación de mástil y bandera nacional, en la rotonda de entrada al término municipal de Collado Villalba en el vial sur, dignificando nuestros símbolos, y articulando el derecho que para ello nos confiere nuestra Carta Magna, y estableciendo como referente para toda la sierra a nuestro municipio, en la defensa y legitimidad de nuestra bandera nacional, como máximo honor que puede tener un municipio en su entrada al término municipal, y como entidad local representante del Estado.

Y para que así conste a todos los efectos oportunos,

En Collado Villalba, a 23 de Agosto de 2019.



Fdo.- Doña Ana Isabel de Dompablo Guerrero

Portavoz Grupo Municipal VOX Collado Villalba



NOMBRE: Ayuntamiento de Collado Villalba  
Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Collado Villalba - <https://sedeelectronica.ayto-colladovillalba.org> - Código Seguro de Verificación: 28400IDOC298262B013EF6E04796  
PUESTO DE TRABAJO: Certificado de Sede Electrónica  
FECHA DE FIRMA: 23/08/2019  
HASH DEL CERTIFICADO: 9E7EBB1538B7B3AAD95A06B46D454F45750BA2C7